

COMUNICADO N° 008-2026-UGEL.06-CCD-CONTRATO DOCENTE 2026

ADJUDICACION PRESENCIAL

Estimados postulantes, de acuerdo a lo establecido en la norma técnica del proceso de Contratación Docente 2026, mediante la D.S. N° 022-2025-MINEDU y cronograma aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 00371-2026-DRELM, se CONVOCA al ACTO PÚBLICO de manera presencial, según el siguiente detalle:

FECHA Y LUGAR	NIVEL/MODALIDAD Y HORA
Lunes 02 de marzo de 2026 Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - 6to piso	EBR Inicial 09:00 am. - 10:30 am.
	EBR Primaria 10:30 am. - 11:20 am.
	EBA Avanzada 11:20 pm. - 12:00 pm.
	EBR Secundaria - CyT 12:00 pm. - 12:30 pm.
	EBR Secundaria - Ciencias Sociales 01:30 pm. - 01:50 pm.
	EBR Secundaria - Comunicación 01:50 pm. - 02:20 pm.
	EBR Secundaria - DPCC 02:20 pm. - 02:30 pm.
	EBR Secundaria - EPT 02:30 pm. - 03:30 pm.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

	EBR Secundaria - Ingles 03:30 pm. - 03:50 pm.
	EBR Secundaria - Ip 03:50 pm. - 04:00 pm.
	EBR Secundaria - Matematica 04:00 pm. - 04:20 pm.
	EBR Secundaria - Educación Física 04:20 pm. - 06:30 pm.

- Según numeral **13.2 DE LA PUBLICACION DE LAS PLAZAS literal i)** Para el área curricular de educación física de EBR primaria, las vacantes pueden ser con jornada laboral desde tres (3) horas pedagógicas como mínimo y como máximo treinta (30) horas pedagógicas, semanal-mensual y se implementan en base a los padrones aprobados por acto resolutivo del MINEDU.
- El profesor contratado en EBR nivel secundaria y EBA ciclo avanzado en plaza temporal por ausencia de profesor nombrado, asume las horas del área curricular del plan de estudios conforme a lo aprobado en el Cuadro de Horas Pedagógicas y las que corresponde a las horas extracurriculares. Cuando el profesor nombrado esté ausente, al profesor contratado en su reemplazo se le expide la resolución que formaliza el contrato por treinta (30) horas pedagógicas. En el caso de las plazas vacantes de Educación Física de la EBR Primaria asumen la distribución de horario en coordinación con los profesores de aula, de acuerdo con las necesidades y el contexto de los estudiantes.

La Molina, 26 de Febrero de 2026
Comité de Contrato Docente 2026
UGEL N° 06